

CONVOCATORIA PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN

1) INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, requiere proveer un cargo a contrata en la Categoría Académica Adjunta para la Escuela de Posgrado, a partir del mes de marzo de 2024, conforme a los siguientes requerimientos:

- Un cargo académico por 12 horas semanales, para desarrollarse en el área de Asuntos Regulatorios Farmacéuticos, con perfil de profesional destacado y de amplia trayectoria en aquel ámbito, y que, a su vez, tenga experiencia en docencia superior.

El nombramiento a contrata en dicho cargo durará hasta el 31 de diciembre del presente año, pudiendo ser prorrogado, sujeto a evaluación de desempeño.

2) DESCRIPCIÓN DEL CARGO Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Sus funciones académicas están orientadas al desarrollo de docencia superior a nivel de posgrado, así como también, a la ejecución de proyectos de interés institucional de esa Escuela, entre los que se encuentran la creación de nuevos programas de posgrado y postítulo. Asimismo, se espera que apoye los cursos de Regulación en el Área Farmacéutica, Cosmética y Dispositivos Médicos.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

- Título profesional de Químico Farmacéutico.

REQUISITOS DESEABLES:

- Experiencia docente de pre y posgrado en las áreas de Asuntos Regulatorios Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Cosméticos, Biofármacos y regulación nacional e internaciones en medicamentos.
- Participación en unidades de investigación, dirección y/o patrocinio de Memorias de pregrado, actividades finales de titulación y tesinas de diplomado como Profesor Patrocinante y/o evaluador, en las áreas de Asuntos Regulatorios Farmacéuticos y Química y Farmacia.
- Experiencia en gestión universitaria en la carrera de Química y Farmacia.
- Experiencia como director de asuntos regulatorios o como director técnico en empresas de la industria farmacéutica.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

Podrán postular a la presente convocatoria las personas chilenas o extranjeras que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener salud compatible con el cargo.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.
- Contar con el título profesional y/o grados académicos de magister y/o doctor requerido para el cargo.
- Los (las) postulantes extranjeros (as) deberán acreditar dominio del idioma español. Además, deberán acreditar el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

3) ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los(las) interesados(as) deben presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae.
- Carta que manifieste los fundamentos de la postulación.
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en Requisitos Generales de Postulación.
- Copias de certificados de títulos, grados académicos y otras acreditaciones de estudios pertinentes.
- Todo otro antecedente que permita corroborar los requisitos generales de postulación, los de admisibilidad y elementos de evaluación.

4) POSTULACIONES Y PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, cuya dirección es <https://quimica.uchile.cl/>.

A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por un plazo de 5 días.

Los antecedentes deben ser entregados de manera remota a la Dirección Económica y Administrativa de la Facultad, mediante el correo electrónico concursos.academicos@ciq.uchile.cl. Los documentos no presentados en el tiempo y forma indicada, no serán considerados para su evaluación.

5) COMISIÓN EVALUADORA

Las postulaciones serán evaluadas por la siguiente comisión:

- Director de la Escuela de Posgrado.
- Dos académicos (as) de la Facultad, especialistas en la respectiva disciplina.

6) EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en tres etapas:

I. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD:

Revisión de los antecedentes de las postulaciones, corroborando la remisión en forma de los requisitos generales para postular y los requisitos de admisibilidad referentes al perfil del cargo, individualizados en el numeral 2) de la presente convocatoria. Serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones que no cumplan con dichos requisitos, o hayan sido entregadas fuera del plazo establecido.

II. EVALUACIÓN SEGÚN ANTECEDENTES CURRICULARES:

Serán evaluadas sólo las candidaturas declaradas admisibles de acuerdo al examen curricular indicado en la letra anterior, éstas serán evaluadas de acuerdo al juicio de cada uno de los miembros de la Comisión, con nota de 1 a 5 cada uno de los criterios que se indican a continuación, los que se ponderarán de acuerdo a los porcentajes indicados:

1	no entrega antecedentes requeridos para evaluar el ítem, o estos son insuficientes o no cumple.
2	deficiente
3	cumple
4	bueno
5	destacado

- a) Experiencia docente en las áreas requeridas (20%): este criterio incluye la cantidad de los cursos realizados, como si son de pregrado, posgrado y/o postítulo, además de los años de experiencia.

- b) Participación en unidades de investigación, dirección de memorias de título, tesis y tesinas de diplomado (20%): se evaluará que los postulantes idealmente tengan experiencia en cada una de las actividades que se indican en este requisito, en las áreas solicitadas.
- c) Experiencia en gestión universitaria en la carrera de Química y Farmacia (20%): se considerará la experiencia en cargos como coordinador de prácticas profesionales, jefe o coordinador de carrera, director de departamento, director de apoyo a la gestión del decano, etc.
- d) Experiencia previa como director de asuntos regulatorios o como director técnico en empresas de la industria farmacéutica (10%): este criterio apunta a capturar que la experiencia previa del (de la) postulante incluya el cargo de director en el área solicitada, además de evaluar su vínculo con la industria farmacéutica.
- e) Entrevista (30%): se entrevistará a los(as) postulantes que cumplan los requisitos de postulación. La entrevista será efectuada por la Comisión de Evaluadora. La evaluación del Comité se obtendrá por deliberación y será registrada en un acta.

III. ENTREVISTAS:

La Comisión hará entrevistas solo en el caso de empate entre los candidatos de mayor puntuación, de acuerdo a la evaluación anterior, la cual se evaluará de manera general, de acuerdo a la siguiente tabla:

Proyección del(la) postulante en el cargo	PUNTAJE
Muy Deficiente	0
Deficiente	25
Regular	50
Bueno	75
Excelente	100

De este proceso, se levantará un acta como registro.

7) SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Concluida la etapa anterior, la Comisión informará el resultado del proceso al Decano, proponiendo al(la) candidato(a) que hubiere obtenido el mayor puntaje final en el cargo concursado.

Del resultado del proceso será notificado(a) el(la) candidato(a) seleccionado(a) mediante correo electrónico. El(la) candidato(a) seleccionado(a) tendrá un plazo de 5 días corridos desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo respectivo e iniciar el proceso de nombramiento.

Si el(la) candidato(a) seleccionado(a) no acepta el cargo en el plazo indicado, la Comisión podrá convocar al siguiente candidato/a de la lista de preferencia, o declarar desierta la convocatoria respectiva.

8) CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	PLAZO
Postulación	5 días corridos desde la publicación de la convocatoria.
Evaluación	Hasta 5 días hábiles contados desde el término de la postulación.
Selección	Hasta 5 días hábiles desde el término del plazo de evaluación.
Finalización del proceso y aceptación del cargo	Hasta 5 días corridos desde notificación al candidato/a seleccionado/a.
Inicio de actividades	Marzo de 2024.

9) CONSULTAS

Consultas específicas sobre el cargo y/o el proceso de selección, mediante correo electrónico a: concursos.academicos@ciq.uchile.cl.